MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

RESOLUCION Nº 2 7 9 1 /201

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y MODIFICACION DE GIRO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 2 6 ENE. 2016

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 22236 de fecha 15 de enero del 2016;
- 2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 18 de enero del 2016;
- 3. Comunicación de Inicio de Actividad para Establecimientos de Productos Destinados a la Alimentación Animal de fecha 15 de enero del 2016, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Metropolitana;
- Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento № 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento №4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Y
- 6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; Y
- 7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- AUTORIZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-750808, ubicado en el domicilio que autoriza el ejercicio del giro EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y JUEGOS DE AZAR DE POLLA, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente GIGLIOLA FRANCHESCA PEREZ MONJE, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patentes (Gratuitas), firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 15 de enero del 2016.
- 2º AUTORIZASE modificación de giro del permiso definitivo enrolado con el Nº 2-750808, a nombre de GIGLIOLA FRANCHESCA PEREZ MONJE, Rut.: con domicilio comercial en el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS.
- 3º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa 25/01/2016

SECRETAR

DIRECCION AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR ATENCION AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR ATENCION AL CONTRIBUYENTE